

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 00024

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SECOYA S.A.

Se comunica al público que la compañía SECOYA S.A. aumentó su capital en US \$ 360.000,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2006.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 4397 de 14 NOV. 2006.

El capital actual suscrito de US \$ 400.000,00 está dividido en 400.000 acciones de US \$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US \$ 800.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 NOV. 2006.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

AC:20509691H

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario
TRADUCCIÓN
Yo, Bayardo Poveda, condecorado del idioma francés y conforme lo facultó el Artículo 26 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español en una (1) foja útil la Apostilla contenida en la Delegación de Poder otorgada por Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques (SITA) a favor del señor Jaime Patricio Hurtado Robalino.
Hay firma
Bayardo Poveda
C.C.020008325833
NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

guidelines, policies and instructions published by the head office of the Company:
Ecuador
(the "Country")
2. Grant to the Representative the following powers for use with respect to activities in connection with the Country:
2.1 Execution of Documents:
To execute all assurances, deeds, covenants, contracts, agreements and similar documents, including agreements or filings with civil aviation authorities, governments, ministries, agencies, administrations and similar entities, including any tax authority, as shall be required for the operations of the Company and to sign the required receipts

conferred.
4. The powers given in this Delegation of Powers may continue to be exercised by the Representative, and will continue, notwithstanding any change in the name or the corporate structure of the Company.
5. The powers, granted in this Delegation of Powers are granted for an unlimited period. They become effective on the date indicated hereunder. This Delegation of Powers shall remain in full force until notification in writing of its revocation is given to the Representative by letter addressed to the Representative, executed by Chief Executive Officer/Director General/Mandataire Général of the Company, the undersigned, their successor, or their duly authorized representative.
6. The delegation/power of attorney granted to Mrs. Lastenia Arias on October 3rd 2005 is expressly revoked by this Delegation of Power. SIGNED this 3rd day of October, 2006
Hay firma
Alain Brodeur
Company Secretary ("Mandataire Général")
Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques
Seen for legalisation to the signature(S) of Alain Brodeur by me, C. GUILLEMYN, Notary practising at Brussels (Belgium), Rue aux Laines 56.
Dated: 10/11/2006
Hay firma
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
1. Pays : Belgique
2. Le présent acte public a été signé par : Guillemyn C.
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de : Notaire Brussels
Attesté
5. A Bruxelles 6. Le : 13/10/2006
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères. Commerce extérieur et Coopération au Développement.
8. Souts le n° 980506101349734
9. Sceau/timbre : 10. Signature
hay firma
Carole Melard
DELEGACION DE PODER No. SC-3555
DELEGACION DE PODER
Yo, Alain Brodeur, Secretario de Société Internationale de Télécom-

sarias (incluyendo la obtención de los permisos de importación / exportación necesarios por parte de las autoridades aduaneras correspondientes) requeridos para la exportación o importación de (i) equipos, de propiedad de, comprados o arrendados por la Compañía, y (ii) equipos de propiedad de, comprados o arrendados por la Compañía a terceros.
2.4 Autoridades de Telecomunicaciones:
Celebrar contratos de arrendamiento o afines con autoridades nacionales de telecomunicaciones, agencias de operación y/o operadoras de telecomunicación para el alquiler o arrendamiento de circuitos, equipos de terminal u otro equipo o activos relacionados.
2.5 Sucursales y Oficinas de Representación:
Firmas, presentar y registrar con la autoridad correspondiente, cualquier documento requerido según el negocio, nombre comercial, o legalización sobre registros en el País, incluyendo cualquier registro tributario o aduanero con respecto al negocio que se esté llevando a cabo en el País.
2.6 Cobro de Deudas:
Demandar, recuperar y recibir de dinero (en cualquier forma), bienes y efectos que se encuentren generalmente o que puedan encontrarse vencidos, pagaderos o que pertenezcan a la Compañía.
2.7 Acción Legal y Arbitraje
Aceptar el servicio de citaciones y recibir todas las notificaciones.
2.8 Autoridad General:
Generalmente elaborar y ejecutar todo otro acto, escritura y cosa para la Compañía y a su nombre según sea necesario en la ejecución de los poderes conferidos mediante la presente, incluyendo la autorización para presentar contestaciones/respuestas a reclamos y juicios presentados a su vez en contra de la Compañía, y cumplir con sus deberes y obligaciones generales, según lo contemplado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente dentro de la República del Ecuador.
3. Cuando sea utilizada en este documento la palabra "persona", ésta incluye compañía, corporación, órgano corporativo, sociedad, firma o asociación. Se leerá este documento con todos los cambios de número y género según se requiera en el contexto. Además, ningun-

CONVOCATORIA

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXIS CONTRASELECTAX S.A., a SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día Miércoles 29 de Noviembre de 2006, a las 09h00 en la sede social de la compañía, ubicado en las calles Isla Rábida y General Enriquez (Esquina), San Rafael, altos del C. C. Capelo, Parroquia Capelo, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

Para tratar el único punto del orden del día:

Resolución sobre Accionistas Morosos

Se convoca de manera especial al señor COMISARIO de la Institución.

La información relacionada sobre el único punto del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas, administradores y comisarios, en las oficinas de la compañía.

Edwin Pinto
PRESIDENTE

Gonzalo Macías
GERENTE

AC:20509691H